



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los papeles son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAavedra. RUE TAITBOU, 55.

Se necesita un escribiente que conozca algo del francés. En las oficinas de este diario se dará razón.

LA PAZ DE MURCIA.

En la tarde del domingo se verificó el entierro de nuestro estimado amigo D. Antonio Cardona, siendo esto triste motivo para que sus numerosos amigos dieran a su aflijida familia patente prueba de su aprecio acompañando en gran número los restos del finado. El duelo fué presidido por los señores D. Julian Pagan, D. Alfonso Martínez, y D. José Lopez Cabezele. no pudiendo acompañarles nuestro director en igual honor, complaciendo así a la familia, por hallarse ocupado oficialmente.

Debido a la amabilidad de nuestro amigo D. Miguel Gimenez de Cisneros, publicaremos en uno de nuestros números próximos la tarifa que ha tenido la atención de remitirnos del franqueo entre España y las colonias británicas.

La profecía que no hemos encontrado en el libro de los profetas, no es la que nos cita «La Correspondencia de Murcia»; nosotros aludimos, y fácil es comprenderlo, a la de que antes de cuatro meses el partido histórico será el mas formidable y podrá luchar con éxito seguro contra el liberal avanzado. ¡Cree posible «La Correspondencia de Murcia» que esto pueda cumplirse y en tan corto plazo!

Ayer debió tener lugar en el cementerio de Ntra. Sra. de los Remedios de Cartagena el acto de elevar el obelisco dedicado por su familia a la memoria de nuestro inolvidable amigo, el malogrado poeta Martínez Monroy.

Un incendio sin consecuencias ha tenido lugar en un almacén de Sta. Lucía de Cartagena.

La función que tuvo lugar en la tarde del domingo en la plaza de Toros llevó gran concurrencia, y esta demostró quedar muy complacida de los notables trabajos de la compañía árabe. El próximo domingo dará otra función para complacer a los que lo han solicitado y en esta tomarán parte mayor número de artistas, que se hallaban en Cartagena donde trabajaron el domingo.

Aunque ignorando el fundamento de la noticia, da «El Amigo de Cartagena» la de haberse dicho que va a ser trasladado a la plaza de Cartagena el juzgado de primera instancia de La Unión.

En dicho periódico y en «El Eco» vemos a la vez artículos dedicados a desahacer la especie de que existen antagonismos y rivalidades entre Cartagena y la moderna villa.

El domingo salió para los baños de Mula nuestro Sr. Gobernador civil, don Antonio García Mauriño.

En la noche del domingo obsequió el señor Melgarejo a sus amigos con motivo de su nombramiento de senador vitalicio, asistiendo a la reunion gran número de nuestros correligionarios del partido conservador liberal, y entre ellos algunos de los que se han indicado tambien como afiliados en el partido moderado histórico, que desmintieron así las versiones que corrian.

«Las Noticias» vuelve en su último número a ocuparse de lo que dijo el Sr. Hernansaez, en la sesion del lunes 9 del actual, con referencia a la rueda de Alcantarilla, y parece como que trata de formular un cargo al presidente de la comision municipal de policia rural, porque no *profió palabra en contrario* cuando habló el Sr. Hernansaez, y es mas, parece tambien como que trata de encontrar discordancia entre lo que hemos dicho en LA PAZ del día 8 y lo que manifestó el señor Hernansaez.

Con ánimo de no volver a decir nada mas en esta cuestion, si nuestro colega no se dá por entendido ó satisfecho, vamos a decir dos palabras. Primeramente, el Sr. Almazan *no profirió palabra en contrario* porque él, como toda la digna comision que se honra en presidir, estaban muy conformes con lo que dijo el Sr. Hernansaez, y porque si hubiese hablado entonces, como lo hizo poco después, solo hubiese sido para apoyar lo expuesto por su entendido compañero, nunca para contradecirlo. Segundo, entre el Sr. Hernansaez y LA

PAZ no hay discordancia: el Sr. Hernansaez ha dicho lo mismo que nuestro diario, y es, que lo que se ha elevado en la rueda de Alcantarilla es el sillar ó muro donde descansa el eje de la rueda, lo cual, de ser como se cree, probará que las dimensiones del nuevo artefacto se han agrandado; LA PAZ ha sostenido que la solera de la acequia no se habia elevado tres palmos como «Las Noticias» aseguraba, y el señor Hernansaez no ha dicho palabra que esté en discordancia con nuestra afirmacion, lo que podemos asegurar sin que se nos desmienta por quien únicamente podia hacerlo, que es el Sr. Hernansaez.

La comision toda de policia rural está unánime en esa cuestion, y LA PAZ no puede estar en discordancia con ella siendo su director individuo de esa comision. La comision de policia rural lamenta los abusos cometidos en la acequia mayor de Barreras y como cuerpo informante ha tratado de que se corrigieran, si todavia continúan sin corregir no es culpa de la comision ni aun del Ayuntamiento, pues ni aquella ni este son los ejecutores de los acuerdos.

¡Nos habrá entendido ya nuestro colega!

El duelo que acompañó ayer los restos mortales de la Srta. D.ª Dolores Lopez Calahorra, fué numeroso; lo presidia el canónigo Sr. Montestinos con los señores Abellan, Marqués de Villalva Aleman, y Ros (padre é hijo). Formaban parte del duelo muchos concejales y empleados del Ayuntamiento del que es teniente de alcalde D. Plácido Lopez, hermano de la finada.

Re-sentido el Sr. Arques porque sin su autorizacion se ha hecho figurar su nombre, en la lista de moderados históricos de esta capital, que publicamos en nuestro número del 14 del corriente, nos complacemos en hacer esta rectificacion, para que se considere como segrgado de la expresada lista.

Segun el odómetro, la altura de lluvia en el fuerte aguacero del día 13 fué de mm. 32.50.

Copis «La Correspondencia de Murcia» nuestro suelto acerca del acuerdo del Ayuntamiento de subastar los derechos de consumos del extraradio y dice que el alcalde D. Pedro Diaz se opuso a esta determinacion con aplauso de público cuando se arrendó el casco y radio. Muchos mas concejales se opusieron entonces, y en vista de los malos resultados que han dado sus fines caritativos están hoy pesarosos.

A nuestro colega «El Noticiero» le ha llamado la atencion el lapsus cometido por «La Correspondencia de España» al decir que la reunion de los moderados históricos tendria lugar en la casa de don Francisco Melgarejo, lapsus que aunque lo rectificó el sábado, nos ha extrañado tambien en un periódico tan ministerial y tan allegado a los centros oficiales como «La Correspondencia de Murcia.»

En la gaceta nos pregunta ayer «La Correspondencia de Murcia» si LA PAZ tiene el mismo color que sus *trijas*, ó sea nuestras páginas interiores que son de «El Popular.»

LA PAZ tiene el color del partido a que está afiliado, que es el liberal conservador; como legitima consecuencia es y ha sido en todas ocasiones monárquico, y hoy además ministerial, pero independiente. Con la empresa del «Popular» no tiene con traído ningun contrato que le obligue a seguir determinada marcha, como sucede al colega interpellante con su compañero «La Correspondencia de España;» y por lo tanto LA PAZ tiene independencia y no se añade de «El Popular» mas que para pagarle las páginas de noticias, que con solo el objeto de adelantar estas, recibe para sus suscritores.

«La Correspondencia de Murcia» califica de inocente lo que deciamos anteayer sobre su ministerialismo. Como el pensamiento es libre de otro modo hemos oido calificar el suelto suyo que nos dió motivo.

El Ayuntamiento ha tomado en consideracion el viernes último una mocion encaminada a que tenga lugar el deslinde de los montes que posee la municipalidad al frente Sur de esta poblacion, y que una vez conseguido esto se subasten los pastos que producen. Dicha mocion pasó a informe de las comisiones de propios y de cuestiones de derecho, las que esperamos no dilatarán el hacerlo, en vista de la conveniencia

innegable de reivindicar el derecho de posesion que tiene el Ayuntamiento, por no constar en actas ni en el archivo la venta de estas fincas.

Aprovechó el Sr. Guirao esta circunstancia para hacer presente que en el archivo habia documentos que probaban que en años pasados estaba la municipalidad en posesion de otras fincas que radicaban en varias villas de la provincia.

Nos alegráramos que todo esto se aclarara y que el Ayuntamiento aumente con medios propios su presupuesto de ingresos.

Por mocion del Sr. Velasco ha acordado el Ayuntamiento que los médicos municipales faciliten gratis a los pobres de la huerta las certificaciones de defuncion que deben presentar al registro civil.

Otras indicaciones del mismo regidor sobre medicinas, otras del Sr. Hernansaez sobre asistencia médica y algunas otras observaciones de varios concejales ha acordado la corporacion municipal las tome en cuenta la comision de Beneficencia para que formule su informe.

Los interesados en la acequia nueva del Real pretenden hacer un trozo de cauce nuevo y variar la toma. En vista de lo dispuesto en el art. 55 de las Ordenanzas la comision municipal de policia rural ha informado ser preciso el juntamento de los propietarios que riegan con el azarbe mayor de donde nace dicha acequia, y demas que sean interesados, para que el Ayuntamiento pueda resolver en dicha solicitud. El Ayuntamiento ha aprobado este informe.

En la sesion del viernes fué sorteada la nueva junta de asociados, compuesta de 42 contribuyentes.

Nos parece acertado el proyecto de programa que para celebrar su centenario, ofrece a la Real Sociedad económica nuestro colega «La Correspondencia de Murcia,» y nos complaceria si, caso de ser aceptado en todo ó en parte, viésemos que la justicia únicamente presidia en su aplicacion.

Creemos muy conveniente la indicacion de premiar con títulos de socios ó uso del escudo de la corporacion, pues además de no traer costo alguno, serian recompensas muy honrosas, y las cuales no faltan en nuestra ciudad quienes puedan merecerlas.

Ayer tarde quedó elegido por la excelentísima Diputacion, para ocupar la vacante que en el Hospital se produjo por defuncion del Sr. Poveda, el entendido médico D. Rafael Garcia de las Bayonas, merecedor a este cargo por muchos títulos. Estamos seguros de que el acuerdo de la Diputacion tiene el sello de la mas estricta justicia y debe satisfacer a todos.

En un largo suelto censura nuestro colega «Carthago-Nova» el acuerdo de nuestra Diputacion provincial de pedir al Gobierno, como lo han hecho otras, la supresion de las escuelas normales.

Nuestro colega dice que esta noticia impresionará a cuantos se interesen por el fomento de la primera enseñanza. Dada descarnadamente la noticia, no lo dudamos: pero conocido el fundamento de la peticion y, lo fácil que es evitar, el que sin las escuelas normales no se respienta la primera enseñanza, creemos que no cesará impresión a nadie.

Recomendamos a nuestro colega se entere de lo que cuesta a la provincia el sostener esos establecimientos y cuáles son sus resultados.

Dice «El Cronista»: «Nuestro amigo y antiguo compañero de redaccion, D. Mariano Vergara, gobernador civil de Albacete, ha presentado la dimision de su cargo.

—El Sr. Vergara se presenta candidato a la diputacion á Cortes por el distrito de Totana (Murcia).

—El Sr. Marqués de Ordoño se presenta candidato a la diputacion por el segundo distrito de Murcia.»

Un real decreto, expedido por el ministerio de Hacienda, publicado en la «Gaceta», dicta reglas para que los débitos con la Hacienda procedentes de los cupos de consumos, cereales y sal del ejercicio corriente, se hagan efectivos sin excusa alguna y entregando con la cuota corriente otra igual a cuenta de atrasos, á contar desde el corriente mes, hasta la total extincion de aquellos.

El Ayuntamiento de Murcia solo debe por el recargo del 25 por 100 de los meses en que no tuvo recursos legales con que enbriarlo.

Ha sido bien recibida, segun «El Popular», una amrtizacion progresiva, que puede llegar a ser de consideracion, indicada por el Sr. Cánovas en la entrevista celebrada con la comision de teneedores de Déuda, lo que sería un medio eficaz aplicado en regular escala para mejorar el er. dito, hoy tan postergado.

En el extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial en 16 de Marzo, publicados en el «Boletín» del día 14 del corriente, leemos el que sigue:

«Enterada la Comision del expediente instruido sobre formacion de presupuesto y rendicion de cuentas por la junta de administracion y gobierno de las Pias fundaciones del cardenal Belluga, remitido á informe por el Sr. Gobernador; la Comision acordó se evacuen manifestando considera procedente la suspension de la expreada junta, conforme á lo dispuesto en el art. 34 de la instruccion de 27 de Abril de 1875, por hallarse probada la causa tercera del art. 33 de la misma.»

En opinion de «La Fé» lo único que en España hace falta para asegurar su dicha es la unidad religiosa; esto es, lo mismo que no existia en la Roma pontificia antes de la llamada prision del Papa.

Lo de siempre: en politica, más realistas que el Rey; en religion, más papistas que el Papa.

Han sido distribuidas entre los establecimientos de beneficencia las 603 pesetas 50 céntimos, que la empresa de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante entregó como donativo para los mismos, por el importe de la cuarta parte de billetes de anden vendidos en el año 1876.

Dice «El Amigo de Cartagena»: «Tenemos entendido que se ha aplazado para otro día el concierto espiritista que iba á tener lugar el día 20 en la calle de S. Cristóbal; dada la aficion que en muchos ha despertado el estudio de ciertos fenómenos, esperamos con afán el resultado.»

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS. (Servicio particular de LA PAZ.) Madrid 16 á las 11 n.

Hay esperanzas en la curacion de Frascuelo. No hay ninguna esperanza de paz en Oriente. El Consejo de Ministros se ha ocupado del presupuesto de gastos.

Londres 15. Adquiere confirmacion la noticia dada del movimiento de tropas rusas hacia la frontera turca.

Viena 15. Persia ha notificado á Turquía sus pretensiones sobre Bagdad (Turquía asiática).

Berlin 15. Austria moviliza en estos momentos las fuerzas correspondientes á cinco cuerpos de ejército.

Roma 15. Comienza á hacer prosélitos la sociedad organizada en Florencia para prevenir las blasfemias y obscenidades del lenguaje.

Niza 14. Concéntrase la escuadra americana en estas aguas para dirigirse á Constantinopla á proteger á los súbditos é intereses de su nacion, tan pronto reciba orden del Gobierno de Washington.

San Petersburgo 15. Dícese con insistencia que cunde una gran agitacion en Servia.

Paris 15. La idea de que la guerra es inminente es la que domina en esta capital.

Todas las conversaciones parten de este supuesto, en vista de los preparativos de de las potencias. El bolin se ha abierto á 68.55.

Paris 15. Los periódicos rusos no están de acuerdo sobre lo que piensan de Rusia las potencias en estos momentos. Mientras unos dicen que creen estas que debe inaugurar la guerra inmediatamente, otros expresan lo contrario.

Constantinopla 14. Los delegados del príncipe Nikita se despidieron ayer y salen hoy á las diez.

Paris 15. Las simpatias que parecen demostrar entre sí Rusia y Rumania supone una alianza.

Preparativos generales: extraordinaria actividad, lo mismo en Rusia que en Turquía.

Bruselas 16. Anúnciase un cambio ministerial en la Puerta.

Muchos cónsules rusos en la Turquía europea han recibido orden de abandonar sus puestos.

Paris 15. Las fuerzas que Rusia tiene dispuestas del ejército de Besarabia para pasar el Pruth al primer aviso se eleva á 230,000 hombres.

Esperase de un momento á otro la ruptura diplomática entre, Rusia y Turquía.

Lisboa 15. La cuestion de fronteras de la Patagonia se cree que dará motivo á una guerra entre Chile y la república Argentina.

Londres 15. Están reforzándose las fortificaciones de los Dardanelos con los cañones monstruosos que el fabricante Krupp regaló al sultán Abdul-Azis.

Liverpool 15. Asegúrase que la escuadra Norte-americana pasará á Venezuela con objeto de pedir reparaciones á este gobierno por el acto de guerra de haber entregado sus pasaportes al representante yankee.

Centro Telegráfico Universal.

MILES DE PERSONAS consideran las píldoras mercuriales como una especie de medicamento cuya eficacia se destruye tomándole repetidamente. En otras palabras, suponen que por moderado que sea el número que se tome al principio, no se puede dejar de tomar al fin grandes dosis. Las píldoras Azucaradas de Bristol forman la gran exposicion y la única—de esta especie general. Las dosis son siempre moderadas, bastando por lo regular cuatro píldoras para un adulto, no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaída. Para la constitucion, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarraigos biliosos, tórax, dolores de estómago, debilidad general, cólico é irregularidades del sistema del bello sexo, son un remedio especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores la Zarcaparilla de Bristol debe ser tomada con las píldoras.

Sin embargo todos devuelven su dinero si ni purgantes, ni gastos por la desleída huida de salud.

REVALENTA ARÁBIGA DE LA HY. Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (Gastritis) gastritis, gastralgias, hinchazón, vómitos, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, alopex, opresion, congestion, nervio, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilestuart, del duque de Plusk w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Pail de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Cur. núm. 65,311.—Vivian 28 de marzo de 1866.—Muy señor mío: gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia sufrí hace ocho años, y combatida su resultado por los médicos, que me creían próximo á la muerte, he adquirido la salud, que solo debe á la virtud de la Revalenta.—A. Bausserat, presbitero.

Cur. núm. 78,564.—Del señor y de la Sra. Legier de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cur. núm. 68,471.—Sr. Bacillier es teólogo y cura párroco, Pedro Castelli, de agotamiento completo á la edad de 84 años; la Revalenta le ha rejuvenecido, predico, confesó, visitó enfermos, hizo viajes á pie bastante largos, y siente que su memoria é inteligencia no flaquean.

En cada parte hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Las bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores. Depositarlos en Mérida, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Cádiz. En y en casa de Ferrer hermanos, drogueria, en Lorea, don José Moreno, Lima, Perú, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De HARRY y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300—132

REALIZACION de Agendas de escritorio y Calendarios americanos para 1877, con rebaja del 25 por 100 de su precio. Zoco, 5, Murcia.

La Gaceta asegura que en el ministerio de la Gobernación va a quedar reducido el personal a una tercera parte.

La Patria de hoy hace las siguientes preguntas al señor director general de Rentas y acerca de las cuales llamamos la atención del señor Rivero:

«Señor director de Rentas: ¿Sabe V. I. lo que pasa en la mayor parte de los estancos de Madrid? Pues se está expandiendo en gran cantidad tabaco de contrabando; las cajetillas de cigarrillos de Madrid están falsificadas; las cubiertas en algunas, el color es sumamente fuerte, en otras muy pálido, y los cigarrillos apenas tienen tabaco. Los cigarrillos de medio real no pueden durarse, mientras no se pague la enorme prima de seis cuartos en docena. De manera, que al excesivo precio del tabaco, hay que añadir el abuso de los estancos, que defraudan la Hacienda al consumidor.

«No podría conseguir V. I. que la elaboración de los cigarrillos de medio real fuese igual? O por lo menos, por qué no se han de vender paquetes de media docena en adelante con etiquetas que impidan el abuso de los estancos? Crean el Sr. Barzanallana y el señor Rivero que este medio sería más costoso? Lo dudamos; pues no puede escapar a su buen juicio que el gasto que producen las etiquetas, lo resarciría por exceso el mayor consumo que habría de este artículo por razón de su mejor calidad.

«Los hechos que denuncia nuestro colega los estamos tocando todos los días; si ciertas cajetillas que se expenden, son ó no contrabando, no lo sabemos; el público dice que sí; á la Dirección del ramo toca averiguar la verdad, y castigar severamente á los defraudadores de la Hacienda y envenenadores del público.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto conmutando á Domingo Grande y Ramon Alvarez la pena de dos años cuatro meses, y un día de prisión correccional por la de destierro que les fué impuesta en causa por delitos de lesiones graves.

—Otro indultando á D. Manuel Rus del resto de la pena de prisión correccional impuesta por la audiencia de Sevilla en causa por delito de falso testimonio.

—Otro indultando á Nazario Torres Limeros Rivas del resto de la pena que le fué impuesta por la audiencia de Granada en causa por delito de disparo de arma de fuego.

—Real orden disponiendo la forma en que han de proveerse las escribanías de actuaciones.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto nombrando al capitán de navío de la armada D. Adolfo Yelb de la Sierra comandante principal de la provincia marítima de Puerto-Rico y capitán del puerto.

—Otro nombrando al capitán de navío de primera clase D. José María Tuero vocal de la comisión de faros.

MINISTERIO DE MARINA.—Ley de obras públicas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 14.—Cámara de los Comunes.—El señor Hardy, contestando á los ataques del señor Harrington, dice que Inglaterra no ha pronunciado todavía la última palabra en interés de la paz.

Añade, que no adoptará una política que conduzca á la guerra.

Solo la violación del honor y los intereses de Inglaterra justificarian el que en Gran Bretaña desarmase la escuadra.

Dice que Inglaterra firmó el protocolo por que da la Rusia la última posibilidad de desarme.

El señor Northcote hace constar que las oposiciones no sugieren una política que pueda reemplazar la del Gobierno actual.

CONSTANTINOPLA 14 (madrugada).—Grande actividad en los aprestos militares de Turquía.

Considerables refuerzos marchan sobre el Danubio.

Varios buques de guerra turcos pertrachados para entrar en campaña se han dirigido al mar Negro.

Otros han tomado el rumbo del Mediterráneo.

SAN PETERSBURGO 14.—Varios consules de Rusia en Turquía han recibido orden de abandonar sus puestos.

LONDRES 13 (noche).—En la Cámara de los Pares, lord Derby ha dicho: «Siento que la contestación de Turquía no sea satisfactoria y que no haya sido redactada de manera que se pudiese conseguir una solución pacífica.

Lord Grandville llamará el lunes próximo la atención de la Cámara sobre la cuestión de Oriente.

En la Cámara de los Comunes sir Northcote ha desmentido la noticia dada por el periódico el Norte de Bruselas relativamente á la carta escrita y mandada por lord Derby á Constantinopla.

M. Harrington ataca la política del Gobierno inglés, y la hace responsable de la situación actual.

PARIS 14 (10 y 53 noche).—En el Bolein del Boulevard se ha hecho el 3

por 100 francos á 68'75, con una baja de 75 céntimos; el 5 á 104'75, con una baja de 95 céntimos; el turco á 10'20; el exterior español á 10'80; el italiano á 68'65; el mercado muy flojo.

CONSTANTINOPLA 14 (noche).—Abal Kerin ha marchado á Chomula con objeto de encargarse del mando del ejército del Danubio.

El encargado de Negocios de Rusia no ha recibido aun el orden de partir.

SAN PETERSBURGO 14 (noche).—La prensa rusa declara que ha llegado la hora de poner en ejecución las palabras del czar en Moscú: «Es ya tarde para negociar la paz».

VIENA 14.—La Nueva Prensa dice que los turcos han empezado hoy á echar un puente en el Danubio, cerca de Kalafat.

BUCHAREST 14.—Ha tenido lugar hoy un gran Consejo de ministros.

PARIS 14.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francos, á 63'80. 5 id., á 104'75.

Exterior español á 11. Consolidados ingleses á 95 1/16. En el Bolsin se ha hecho: Idem interior á 10 3/16. Exterior á 10 7/8.

DUBLIN 14.—Una carta pastoral del arzobispo católico invita al pueblo irlandés á acudir al Parlamento de la Gran Bretaña en favor del Papa conforme con las excitaciones de este á los fieles de todos los países.

LONDRES 14 (una tarde).—El periódico el Times publica en la edición de esta tarde un despacho de Atenas diciendo que la situación de Creta (Gandia) es muy crítica.

Añade que se teme la ocupación de la isla por los ingleses.

PARIS 14 (1 y 12 tarde).—El nuevo ministro plenipotenciario de Inglaterra en Constantinopla, Mr. Layard, ha celebrado esta mañana una larga conferencia con el duque de Decazes sobre la cuestión de Oriente.

CETINGA 14 (mañana).—Los delegados montenegrinos en Constantinopla han recibido el orden de salir de aquella capital pasado mañana.

PARIS 14 (15 45 mañana).—La situación no ha mejorado.

Se cree que Austria hará una tentativa pacífica, pero se duda mucho que tenga resultado alguno.

CONSTANTINOPLA 14.—Los turcos no tomarán la iniciativa rompiendo las hostilidades contra el Montenegro.

Esperarán el ataque por parte de éste.

BERLIN 14.—La Gaceta Nacional de hoy dice que considera inminente el desmembramiento del Imperio otomano.

Añade que Austria no debe permanecer inactiva y la invita á tomar parte en el motin.

LONDRES 14.—En la Cámara de los Comunes, continuando el debate sobre la cuestión de Oriente, el diputado de oposición Harrington ha retirado su proposición contra la política del Gobierno en el asunto de Turquía.

PARIS 15.—Ayer en el concurso hipico el duque de Nemours y D. Carlos se encontraron y se dieron la mano.

LONDRES 15.—El periódico ingles The Observer dice que Inglaterra rechaza la proposición que le ha dirigido el Austria de dar colectivamente nuevos pasos en favor de la paz porque el Gobierno ingles no espera ningun resultado favorable.

ROMA 15.—Su Santidad está ligeramente indisputado pero no ha interrumpido sus ocupaciones. Se han visto cerca de Tolosa dos nuevas banderas de internacionistas.

CONSTANTINOPLA 15.—El buque de recreo del czar ha llegado á este puerto para transportar el personal de la embajada tan pronto como haya recibido la orden de marchar.

Todavía la orden no ha llegado al embajador ruso Netidoff.

No se cree que la ruptura de relaciones se verifique inmediatamente, pues Rusia deberá ante todo comunicar á las potencias extranjeras sus intenciones.

MARSELLA 15.—Midat-baja se embarcó esta mañana para Barcelona.

SCUTARI 15.—Los consules rusos en esta y en Bónaseral han recibido orden de partir.

CONSTANTINOPLA 15.—Se asegura que la embajada rusa ha recibido orden de partir para mañana.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Un colega ha visto una carta de Cienfuegos, fechada el 23 de Marzo último, en la cual se dice lo siguiente á propósito de la guerra de Cuba:

«Con satisfacción como la pluma para darle una buena noticia: la de la pacificación, puede decirse, completa de las Villas.

El general Martinez Campos ha cumplido su promesa en lo que aquí corresponde, y esperamos que pronto la cumpla en cuanto se relaciona con el resto de la isla.

Puede decirse que desde la Trocha á la Habana no hay insurrectos; tanto es así, que el general tiene determinado marchar para el Principe, Cuba, etc., el 2 de Abril, con una gran parte de las tropas que aquí operan y con toda la escuadra.

Cabecillas de alguna importancia, pocos quedan por aquí; Cecilio Gonzalez y otros, pero tan acosados, que no les queda otro remedio que presentarse ó irse; Sangüi está en los Estados-Unidos; las presentaciones se repiten por días y hasta por horas, pasando de 5.000 las verificadas de pocos tiempos á esta parte; se anda ya por todo el campo sin temer, se están reduciendo las fuerzas en los ingenios y los guagueros vuelven á sus trabajos. Esto toca, á mi entender, á su completo fin, y muy pronto, por consiguiente, vamos á entrar en una era más

feliz. ¡Ya era hora! ¡Quiera Dios que la paz no vuelva á alterarse!»

La conferencia agrícola de ayer ha estado á cargo del profesor de la escuela de veterinaria Sr. Antero.

En un discurso y persuasivo discurso pronunciado con facilidad y frase muy correcta, ha procurado demostrar la diferencia que existe entre las plantas leguminosas y las cereales, y la conveniencia de que nuestros labradores empleen aquellas con gran preferencia para la conservación de la fertilidad de los terrenos, porque las leguminosas son conocidas desde tiempos remotos, como eminentemente fertilizantes y reparadoras; y las cereales como agotantes de la riqueza nutritiva que posee la tierra.

Del conocimiento perfecto de las condiciones de una y otra planta depende muy principalmente el que nuestros agricultores sepan obtener el mayor producto en sus cosechas con grande economía de tiempo y de trabajo, según el ilustrado disertante.

Ayer á la una ha tenido lugar en la real academia de Bellas Artes la recepción pública del Sr. D. Francisco Maria Tubino, el que ante una concurrencia tan numerosa como ilustrada ha leído un discurso erudito y de razonada crítica sobre la *Escultura contemporánea*, haciendo su historia y demostrando su estado actual.

El próximo martes, á las ocho y media de la noche, celebrará reunion ordinaria la Sociedad geográfica. Se leerá una nota del señor presidente sobre la conveniencia para España de tomar parte en las exploraciones de Africa, señalando las líneas más ventajosas para tal objeto, sobre todo en relacion con los intereses de nuestro país, abriéndose despues discusion sobre este asunto.

Mucho nos complacemos el que esta reunion fuese del todo provechosa para nuestros intereses.

En el próximo mes de Mayo se hará con arreglo á la ley orgánica la renovación de los jueces municipales de España.

Los señores duques de Montpensier parece que permanecerán un mes en Madrid.

S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias acompañarán hoy á las diez de la mañana, en su visita al monasterio del Escorial, á los archiduques Reniero, y almorzarán en aquel real sitio, regresando por la tarde á esta capital.

Segun leemos en varios periódicos, el Sr. Vergara, gobernador civil de la provincia de Albacete, ha presentado la dimision de su cargo.

El músico más anciano de Europa, el pianista Carlos Neate, ha fallecido en Brighton á la edad de noventa y tres años. Habia sido amigo de Mendelssohn y de Beethoven.

Las obras del tranvía que ha de unir la estación del Mediodía con la del Norte pasando por las principales calles de Madrid y bifurcándose para transportar mercancías y viajeros á los mercados de las plazas de la Cebada y Mostenses, adelantan rápidamente.

El director de esta vía, Sr. Soria, se promete verla terminada antes del mes de Agosto.

Escriben de Sagunto que se están haciendo en aquel término y en los cercanos y famosos valles muchas plantaciones de azúcar, habiéndose puesto al frente de la nueva cosecha algunos ricos é inteligentes propietarios y cultivadores, de manera que, para la próxima primavera, aquellos campos ofrecerán ya una crecida producción de la nueva cosecha.

Al presidente del Consejo Supremo de la Guerra se ha trasladado una real orden del ministro de Marina disponiendo que los capitanes de navío de primera clase se les considere como brigadieres del ejército.

El ministro de Gracia y Justicia llevará hoy á la firma de S. M. los decretos de presentación para las mitras vacantes, y otros dos concediendo títulos de reino acordados hace algun tiempo á favor de dos personas distinguidas.

Dice El Siglo Médico que las vicisitudes atmosféricas bruscas y los cambios repentinios de la temperatura se han marcado en el estado patológico, haciendo nuevamente predominar los reumatismos agudos con gran movimiento febril y determinaciones poli-articulares, las exacerbaciones de las formas crónicas de esta misma enfermedad, los catarros estenosos de las mucosas, las pleuresias, las amigdalitis, las erisipelas, etc.

Las neumonías, pleuresias, gastritis, gastro-enteritis y todos los estados flogísticos caracterizados han decrecido.

Las congestiones cerebrales, pulmonales, hepáticas han aumentado, y los fijos nasales, hemorroides y uterinos también han sido frecuentes.

De La Epoca: «Hasta donde llegará el furor de hacer cargos á tontas y á locas al Gobierno, especialmente en la cuestión de senadores vitalicios, cuando el Parlamento de anoche echó de menos y reconviene en serio al Gabinete por no haber llevado á la alta Cámara á los señores Seijas Ló-

zano y Ortiz de Zúñiga, muertos hace una porcion de años?»

Segun resulta de una reciente estadística, los carruajes afectos al servicio de París para el transporte de la población pasan de 70.000.

El dueño de la casa calle del Sieta de Julio, don José Velasco, donde tuvo lugar ayer un incendio, falleció de repente en la calle Mayor, 25, entresuelo, tan luego como se le comunicó la noticia del siniestro, ocurrido en su casa.

Un periódico de Bilbao ha recibido cartas de Lequeitio, en las cuales se dice que los pescadores de aquella costa se encuentran, profundamente desalentados por efecto de una disposición que lastima considerablemente sus intereses.

Parece que aquellos pescadores recibían algunas cantidades cuando presentaban en los pueblos de la costa los objetos procedentes de naufragios, como pipas, barriles de petróleo y otros. Ahora, los administradores de aduanas y los oficiales de carabineros han resuelto no abonar ninguna cantidad por la conducción de los mencionados objetos y los pescadores han resuelto á su vez no perder el tiempo recogiendo los en el mar.

El mismo periódico, del cual extractamos la noticia anterior, dice que este hecho redundará en beneficio de los franceses, puesto que se apresurarán á recoger de las aguas los efectos que los españoles abandonamos.

Hemos oido lamentarse á varias personas del abuso que se hace en las puertas de las iglesias de esta corte, con la mendicidad. El martes último se dió el caso en la iglesia del Cármen de armar un verdadero alboroto varios pobres que se creían con derecho á una limosna, hasta el punto de llamar la atención de cuantos pasaban por la calle de la Salud en aquel momento.

Creemos que la autoridad haría un gran favor no permitiendo que los pobres se sitúen en la puerta de los templos.

En el Bolsin nose hicieron anoche operaciones y apenas hubo concurrencia.

El ex-cabecilla carlista Dorregaray ha asistido, acompañado de su hermano, á la recepción del Sr. Tubino en la academia de San Fernando.

Segun una estadística oficial que acaba de publicarse en París, Francia puede contar en seis semanas con un efectivo de 1.350.000 soldados de todas armas, sin incluir los 50.000 que constituyen la reserva territorial.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto concediendo exencion de servicio al mariscal de campo D. José de Guzmán.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden concediendo á D. Francisco Gavan privilegio de invencion por un ventilador aplicable á la extracción del ácido carbónico de las cuevas ó bodegas.

Otra disponiendo que se expidan certificados de las marcas El Dado y El Globo de la sociedad Morodez hermanos, de Valencia.

Otra concediendo á los Sres. Moreno e Iscar el aprovechamiento de los terrenos llamados Marisma Gallega en la orilla derecha del Guadalquivir (Sevilla)

PAGOS.—La Dirección de la Caja de depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación:

Señalamiento para el día 17 del corriente: Devolucion de facturas de intereses del segundo semestre de 1876, correspondientes á los depósitos constituidos en esta Caja general en renta perpétua interior y exterior, inscripciones de la misma renta, obligaciones generales del Estado por ferrocarriles y de Alar, Santander, acciones de obras públicas, carreteras de Julio y material del Tesoro, marcadas con los números 1.001 á 1.100 de señalamiento.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS.

CAPITULO PRIMERO.

Clasificación de las obras.

Artículo 1.º Para los efectos de esta ley, se entiende por obras públicas las que sean de general uso y aprovechamiento, y las construcciones destinadas á servicios que se hallen á cargo del Estado, de las provincias y de los pueblos.

Pertenecen al primer grupo los caminos, así ordinarios como de hierro, los puentes, los faros, los grandes canales de riego, los de navegación, y los trabajos relativos al regimen, aprovechamiento y policía de las aguas, encauzamiento de los rios, desecación de lagunas y pantanos y saneamiento de terrenos. Y al segundo grupo: los edificios públicos destinados á servicios que dependan del ministerio de Fomento.

Art. 2.º Para el examen y aprobación de los proyectos, vigilancia de la construcción y conservación de las obras públicas, su policía y uso, dependerán aquellas siempre de la administración en cual

quiera de sus esferas, central, provincial ó municipal.

Art. 3.º Las obras públicas, así en lo relativo á sus proyectos como á su construcción, explotación y conservación, pueden correr á cargo del Estado, de las provincias, de los municipios y de los particulares ó compañías.

Art. 4.º Son cargo del Estado: 1.º Las carreteras que estén incluidas en el plan general de las que han de costearse con fondos generales.

2.º Las obras de encauzamiento y habilitación de los rios principales.

3.º Los puertos de comercio de interés general, los de refugio y los militares.

4.º El alumbrado y valizamientos marítimos.

5.º El desagüe de los grandes pantanos, lagunas y albuferas pertenecientes al Estado.

6.º La construcción, conservación y explotación de aquellos ferrocarriles de gran interés nacional que por aitas consideraciones administrativas no deban entregarse á particulares ó compañías.

7.º Los demás caminos de hierro de interés general, en cuanto concierne á las concesiones, examen y aprobación de los proyectos, y vigilancia para que se construyan y exploten del modo más seguro y conveniente.

Art. 5.º Son de cargo de las provincias: 1.º Los caminos incluidos en el plan de los que han de hacerse con fondos provinciales.

2.º Los puertos de sus respectivos territorios que, no siendo de los comprendidos en el párrafo tercero del artículo 4.º, ofrezcan mayor interés comel que el de su propia localidad.

3.º El saneamiento de lagunas, pantanos y terrenos encharcados en que se interese la provincia, y no sean de los incluidos en el párrafo quinto del citado art. 4.º

Art. 6.º Son de cargo de los municipios: 1.º La construcción y conservación de los caminos vecinales incluidos en el plan de los que deban costearse con fondos municipales.

2.º La desecación de las lagunas y terrenos insalubres que, no siendo de los comprendidos en el párrafo quinto del art. 4.º ni en el párrafo tercero del artículo 5.º, interesen á uno ó más pueblos.

3.º Los puertos de interés meramente local.

Art. 7.º Pueden correr á cargo de particulares ó compañías, con arreglo á las prescripciones generales de esta ley y á las especiales de cada clase de obras: 1.º Las carreteras y los ferrocarriles en general.

2.º Los puertos.

3.º Los canales de riego y navegación.

4.º La desecación de lagunas y pantanos.

5.º El saneamiento de terrenos insalubres.

CAPITULO II.

De la gestión administrativa y económica de las obras públicas.

Art. 8.º Es atribución del ministerio de Fomento: 1.º Lo que se refiere á los proyectos, construcción, conservación, reparación y policía de las carreteras que son de cargo del Estado.

2.º Lo concerniente al modo y forma de constitución de las sociedades ó compañías que soliciten concesiones de ferrocarriles de interés general, al otorgamiento de estas concesiones y privilegios correspondientes á las mismas, al examen y aprobación de los proyectos, y al servicio de inspección que debe ejercer el Estado sobre la construcción, conservación, explotación y policía de los expresados ferrocarriles.

3.º Todo lo que se refiere á la construcción y explotación de aquellos ferrocarriles de alto interés público que, según lo previsto en el párrafo sexto del artículo 3.º, se disponga en leyes especiales que corran á cargo del Estado.

4.º Los canales de riego y navegación que sean tambien de cargo del Estado, en lo que correspondía á la formación de proyectos, á los trabajos de construcción, conservación y mejora; y por fin, á la parte técnica de la distribución del agua y policía de la navegación.

5.º El regimen y policía de las aguas públicas, de los rios, torrentes, lagos, arroyos y canales de escorrentia artificial; los trabajos relativos á la navegación y flotación fluvial, á la defensa de las margenes de los rios y regas expuestas á corrosiones é inundaciones; las derivaciones de aguas públicas, saneamiento de terrenos pantanosos; y generalmente, la policía técnica de la navegación inferior.

6.º Los trabajos de construcción, conservación y reparación de los puertos de cargo del Estado y la policía técnica de los mismos.

7.º Los faros y toda clase de señales marítimas, y valizamiento de las costas.

8.º Todo lo concerniente á la construcción, ampliación, mejora y conservación de los edificios públicos destinados á servicios que dependen del ministerio de Fomento, y á las construcciones que tengan el carácter de monumentos artísticos é históricos.

9.º La inspección de las obras públicas que corran á cargo de las provincias ó municipios.

Art. 9.º Corresponderá á los demás ministerios todo lo concerniente á los edificios públicos destinados á servicios que dependan respectivamente de cada ministerio.

Art. 10.º Corresponderá á la administración provincial, con arreglo á su ley orgánica: 1.º Las vías de comunicación que se gan esta ley, deben correr á cargo de las provincias, así como las que han de ser

costeadas en su totalidad con fondos provinciales, en lo relativo a los estudios, construcción, conservación, reparación y policía de las vías expresadas.

2.º Los canales de navegación y arroyos declarados exclusivamente de interés provincial, y la parte técnica de la distribución del agua y la policía de la navegación.

3.º El saneamiento de lagunas y terrenos pantanosos declarados de interés exclusivo de las provincias.

4.º La construcción y mejora de los edificios de carácter provincial destinados a servicios públicos dependientes del ministerio de Fomento, y la conservación de los monumentos artísticos e históricos.

Art. 11. Corresponde a la administración municipal conocer, con arreglo a las leyes orgánicas:

1.º De la construcción, reparación y conservación de los caminos vecinales costeados por los ayuntamientos, ó que deben correr a cargo de los mismos según las prescripciones de esta ley.

2.º Del abastecimiento de aguas a las poblaciones, en lo tocante a la construcción de las obras ó a la concesión de las mismas a empresas particulares.

3.º De la desecación de lagunas ó terrenos insalubres que se declare que son de interés puramente local.

4.º La construcción y conservación de los puertos de interés local.

5.º La construcción y mejora de los edificios destinados a servicios públicos que dependan del ministerio de Fomento, y la conservación de los monumentos artísticos e históricos.

Art. 12. Las obras públicas que hayan de costearse con fondos del Estado se ejecutarán con sujeción a los créditos consignados en los presupuestos generales de las leyes especiales.

Art. 13. En todos los presupuestos anuales y generales del Estado habrán de figurar precisamente las partidas necesarias para la conservación de las obras públicas existentes que corran a cargo del ministerio de Fomento, además de las que permitan los recursos económicos para proseguir las ya comenzadas y emprender otras nuevas.

Art. 14. No podrá invertirse cantidad alguna en obras públicas del Estado, correspondientes al ministerio de Fomento, sino con arreglo a un proyecto debidamente aprobado según las prescripciones de la presente ley.

Art. 15. En los presupuestos anuales de las provincias habrán de incluirse precisamente las partidas que sean necesarias para la conservación de las obras existentes que corran a su cargo, además de las que permitan los recursos de las mismas provincias para proseguir las ya comenzadas y emprender otras nuevas.

Art. 16. Ninguna obra pública provincial podrá emprenderse sino con arreglo a un proyecto aprobado con anterioridad por la diputación correspondiente, previo informe del ingeniero jefe de la provincia, ó bien del arquitecto provincial, si lo hubiere, en el caso de que se trate de una obra de las comprendidas bajo la denominación de construcciones civiles.

Art. 17. En los presupuestos municipales habrán de figurar precisamente las partidas necesarias para la conservación de las obras públicas que estén a cargo de los ayuntamientos, además de las que permitan los recursos municipales para continuar las ya comenzadas y emprender otras nuevas.

Art. 18. Ninguna obra pública municipal podrá ser emprendida sin un proyecto previamente aprobado por el gobernador de la provincia, oyendo al ingeniero jefe de la misma ó al arquitecto municipal ó provincial en el caso de que se trate de un edificio ó construcción civil.

Art. 19. En la ejecución de toda obra pública habrá de observarse, en cuanto a la inversión de los fondos generales, provinciales ó municipales, las reglas establecidas en la ley general de contabilidad y en las orgánicas de diputaciones y ayuntamientos, así como las disposiciones del real decreto de 27 de Febrero de 1859, vigente para la contratación de servicios públicos, cuando las obras se ejecuten por contrata.

CAPÍTULO III.
De las obras costeadas por el Estado.

Art. 20. El ministerio de Fomento formará oportunamente los planes generales de las obras públicas que hayan de ser costeadas por el Estado, presentando a las Cortes los respectivos proyectos de ley en que aquéllas se determinen y clasifiquen por su orden de preferencia.

Art. 21. El Gobierno no podrá emprender ninguna obra pública para la cual no se haya consignado en los presupuestos el crédito correspondiente. En cualquier otro caso, para emprender una obra necesitará el Gobierno hallarse autorizado por una ley especial. Excepcionalmente de este requisito las obras de mera reparación, así como las de nueva construcción que fueren declaradas de reconocida urgencia en virtud de un acuerdo del Consejo de ministros, previa informe de la junta consultiva de Caminos, canales y Puertos, y del Consejo de Estado en pleno.

Art. 22. No podrá incluirse en los presupuestos generales del Estado partida alguna para obras públicas que no se halle comprendida en los planes á que se refiere el art. 20, é inómenos que no haya sido autorizado el Gobierno al efecto por una ley especial. En todo caso, para incluir el importe de una obra en los presupuestos generales, se requiere que se haya estudiado previamente, y que sobre el proyecto haya recaído la correspondiente aprobación.

Art. 23. En los presupuestos de conservación y reparación, bastará que se halle consignado el crédito general para tales conceptos en los presupuestos del Estado que rijan al tiempo en que hayan de ejecutarse.

MISCELÁNEA.

En el teatro de la Zarzuela se pondrá hoy lunes día de moda, la lindísima ópera en dos actos «El Briganti» en la que tanto se distingue el primer actor y director de la compañía Sr. Lupi, y la folla cómico musical también en dos actos del maestro de Suppe, titulada *La donna guerriera*.

El editor D. Urbano Manini acaba de publicar en su linda biblioteca un nuevo libro de Henry de Kock, titulado *El Maestro de Escuela*, el cual se ha puesto a la venta en todas las librerías.

La adulteración del azufre que se emplea para preservar las viñas del oidium ha llamado la atención del comico agrícola de Palermo por los funestos resultados que produce. Con este motivo aconseja este sencillo procedimiento para descubrir el fraude.

Se pone en un frasco de vidrio un poco de azufre del que se desea ensayar, despues se vierte una pequeña cantidad de sulfuro de carbono, que se encuentra a poco precio en casi todas las farmacias; se agita el frasco, y si el azufre es puro, se disolverá en su totalidad; pero si contiene materia extraña, se precipitará al fondo, desapareciendo en el líquido el verdadero azufre.

Ayer tarde se ha verificado la tercera corrida de toros y con poca fortuna por cierto.

En el segundo toro, el espada Frasuelo echó el capote con el fin de sacar la fiera de entre un caballo y el picador que concluía de ponerle una vara. Perseguido por el animal se encontró con Hermosilla que seguía la misma dirección y sin poder correr por impedirsele este, le alcanzó el toro, haciéndole varias heridas, algunas de ellas de cierta gravedad. El resto de la corrida, desordenado y sin concierto.

S. M. y A. acompañados de los arquiducos, han asistido al palco regio. También acompañaron a S. M. el marqués de Alcañices y el conde de Morphy.

Ayer han ingresado en la Caja de Ahorros reales vellón 1.014.790 por 1.919 imposiciones, de las cuales son nuevas 237, y se han satisfecho rs. vn. 253.119, á solicitud de 228 imponentes, 142 de ellos por saldo.

Con verdadero sentimiento vamos a dar á nuestros lectores la noticia de que la señora doña Blanca Gassó, de cuyo infortunado estado hemos venido ocupándonos con interés en todos nuestros números, á las tres y media de la madrugada de ayer entregó su alma al Criador.

Sentimos de todas veras esta desgracia.

Mañana será conducido á su última morada el cadáver de la Sra. Gassó. El exámen anatómico se efectuará hoy.

Ayer á las cinco de la tarde fué atropellado en la Puerta del Sol un niño de tres años, cuasandole la fractura de un pie.

Anoche se inauguró el alumbrado del gas en la calle del Cardenal Cisneros.

A las nueve y media se hizo anoche la segunda cura al espada Salvador Sanchez (Frasuelo). Según el último diagnóstico de los facultativos, la herida del cóxis que es la más grave, concede pocas esperanzas de salvacion, pues aunque se presume que no haya perforacion en el tubo intestinal, la grande inflamacion que se espere afectará probablemente los intestinos y demás vísceras importantes para la expulsión de excrementos y aumentará la gravedad del mal. La fiebre habia comenzado á la hora á que nos referimos y á las doce, despues de haberse fumado un cigarrillo, se habia quedado dormido. A las dos de esta madrugada se disponian los médicos á hacerle la tercera cura al enfermo, saliendo de ella con gran trabajo por la multitud que invade las escaleras y aun la calle de Jacometrezo, deseosa de saber el estado del simpático diestro.

Exponémosle insertamos á continuación copia del acta de conciliación que con los alcaldes de barrio del distrito del Congreso celebramos el viernes último.

Como nuestros lectores pueden ver, no hemos tenido necesidad de retractarnos en nada de lo que se decía en el suelto que transcribimos á las columnas de EL POPULAR; puesto que en él á nadie se injuriaba, y así lo reconocieron en el acto los demandantes al convenir que el suelto está bien puesto.

En cuanto á la probidad de los actuales alcaldes de barrio, la reconocemos de buen grado toda vez que no nos constaba nada en contrario, y amigos de dar á cada uno lo que es suyo no teníamos por qué negar la honradez que de lo contrario se hubiera puesto en tela de juicio.

La cédula personal del director, lo mismo que la de un alcalde de barrio, fué presentada al juzgado pocos momentos despues de terminado el acto de conciliación.

El documento dice así:

«En la villa de Madrid á trece de Abril de mil ochocientos setenta y siete, ante el señor don Juan Ignacio Crespo, juez municipal del distrito del Congreso, presente yo el secretario, comparecieron: don Ramon Rojo Altes, don Manuel Sapchez, don Angel Severini, don Manuel Díez, don Gregorio Hervias, don Manuel Martin, don Juan Martin, don Antonio Fernandez, don Mariano Tournier, don Venancio Ambite, don Francisco Company, don Juan de Dios Gonzalez, don Rafael Ferriz, don José Gamboa, don Eusebio Mateos, don Pedro Menendez, don Simon Martin, don Pedro Lopez y don Marcelino Montero, todos provistos de sus correspondientes cédulas personales y asociados de su hombre bueno el señor don Ignacio Suarez Garcia, de mandando de conciliación á don Miguel Perillan y Garcia, como director del periódico titulado EL POPULAR, por la injuria grave que infliere á los demandantes el suelto inserto en el número dos mil trescientos cuarenta y ocho del referido periódico, correspondiente al lunes dos del actual, que comienza: «Dice El Parlamento», y concluye «segun tantas veces hemos manifestado», al expresar se presenta buena ocasion al alcalde primero de esta villa para elegir alcaldes de barrio del distrito del Congreso *probos e ilustrados* en sustitucion de los que aseguran van á cesar, lo cual supone que los actuales, que son los demandantes, carecen de aquellas condiciones. Comparecido el demandado, que no presenta cédula personal por haberse olvidado de ella, en vista de lo que su señoría le confirió el término de segundo día para que la presente, bajo apercibimiento en otro caso de su hombre bueno don Leandro Herrero y Redondo, contestó: Que las injurias graves acusadas en el suelto objeto de la demanda solo pueden constituir las apreciaciones de los demandantes, puesto que en su concepto el suelto no contiene injuria especifica tácita ni expresa; que en su virtud el suelto

está bien puesto, reconociendo empero desde luego todas las dotes de mayor probidad en los señores alcaldes de barrio actuales del distrito del Congreso. Con cuya contestación los demandantes se conformaron y su señoría aprobó el convenio, dando por terminado el presente, mandando se expidan las certificaciones que se soliciten y firma con los concurrentes de que certifico: Juan Ignacio Crespo.—Ramon Rojo.—Manuel Sanchez.—Angel Severini.—Gregorio Hervias.—Mamerto Díez.—Manuel Martinez.—Antonio Fernandez.—Venancio Ambite.—F. Company.—Juan de Dios Gonzalez.—Rafael Fernandez.—José Gamboa.—Eusebio Mateos.—Pedro Menendez.—Simon Martin.—Pedro Lopez.—Marcelino Montero.—Miguel P. Garcia.—Ignacio Suarez Garcia.—Mariano F. Tournier.—Juan Martin.—Eugenio Diaz.—Entre líneas—día—vale.»

BOLSA DE MADRID.
COTIZACION OFICIAL DEL DIA 14

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.
40 interior.....	11,20	» 2
Pequeños.....	11,20	» 5
Fin de mes.....	11,17	» 8
Fin próximo.....	11,25	» 1
por 100 exterior.....	12,40	» 5
Billetes hipotec.....	100,00	» 60
Materiales Tesoro.....	00,00	»
del Personal.....	00,00	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»
Carp. prov. B. y T.....	85,00	» 75
Idem pequeños.....	85,50	» 1 r.
Idem s. ext.....	84,75	» 75
Idem pequeños.....	84,75	»
Bono del Tesoro.....	56,30	» 30
Idem 2.ª emision.....	56,50	»
Idem pequeños.....	00,00	»
Resg. Caja de Dep.....	00,00	»
CARRIL Y SOCIEDAD		
Ferrocarril.....	00,00	»
Idem Diciembre.....	00,00	»
Idem emision 1876.....	00,00	»
Idem de 20.000.....	00,00	»
Alar á Santander.....	00,00	»
Banco de España.....	194,75	25
CAMBIOS.		
Londres á 90 d. f.	47,60	» 5
Paris á 8 d. v.	4,96	» 1
Burdeos idem.....	0,00	»

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 11'175.

Idem fin de mes, 11'15.

Idem fin próximo, 11'225.

Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 85'00.

Idem en pequeñas, 85'50.

Idem serie exterior, 84'75.

Idem en pequeñas, 84'75.

Libramientos de guerra y cartas de pago, octavo grupo, descuento, 10'50.

Oro en onzas, beneficio, 2'80 por 100.

Idem antiguo, id., 3'00 id.

Idem moderno, id., 2'00 id.

Plata, id., 1'60 id.

Rlojo.

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 16 de Abril de 1877.

PREMIOS MAYORES.

NÚMERO.	PESETAS.	PUEBLOS.
8.817	160.000	Sevilla.
6.750	80.000	Barcelona.
1.673	50.000	Santander.
485	25.000	Barcelona.
4.446	3.000	Madrid.
18.835	3.000	Múrcia.
4.024	3.000	Reus.
3.914	3.000	Carabanchel.
6.882	3.000	Madrid.
6.919	3.000	Cartagena.
7.477	3.000	Madrid.
2.946	3.000	Línea de la C.
9.848	3.000	Carabanchel.
15.881	3.000	Cádiz.
7.854	3.000	Valladolid.
798	3.000	Madrid.
15.401	3.000	Barcelona.
12.758	3.000	San Sebastian.
12.505	3.000	Carabanchel.
3.807	3.000	Cádiz.
4.276	3.000	San Fernando.
2.782	3.000	Barcelona.
7.583	3.000	Madrid.
18.810	3.000	Ciudad-Real.

Las dos aproximaciones de 5.000 pesetas para los sorteos anterior y posterior al premio mayor, han correspondido á los números 8.817 y 8.181.

Las dos aproximaciones de 2.500 idem á los números 6.750 y 6.157.

El siguiente sorteo se verificará el día 25 de Abril de 1877.

Corresponden á dicho sorteo 20.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, á razón de seis pesetas la fracción.

CON 600 PESETAS.

Cent.	1280	3124	5037	7603	8750	10909	12997	14396	16054	18732
348	1051	3515	5607	7589	8827	10971	12935	14008	16342	18281
58	1716	3394	5512	7130	8166	10389	12146	14011	16706	18015
952		3706	5232	7310		10508	12191	14402	16532	18186
189	2 m.	3282	5171	7490	9 m.	10978	12186	14044	16466	18069
573		3546	5191	7234		10591	12051	14184	16108	18697
719	2381	3292	5353	7561	9174	10178	12551	14485	16707	18486
864	2267	3711	5761	7805	9273	10559	12721	14055	16142	18991
825	2078	3596	4587	7300	9250	10434	12959	14479	16919	18593
338	2975	3027	5333	7403	9670	10918	12926	14583	16731	18725
717	2639	3216	5277	7366	9644	10294	12859	14091	16685	18415
962	2388		5270	7403	9374	10625	12996	14243	16287	18675
883	2784	4 m.	5811	7366	9933	10793	12756	14732	16254	18941
404	2173		5621	7142	9390		12941	14333		
960	2332	4966	5390	7910	9258	11 m.	12766	14981	17 m.	19 m.
370	2520	4109		7853	9218		14301	17157		
286	2347	4093	6 m.	7534	9262	11518	13134	14412	17464	19339
265	2145	4763		7677	9401	11314	13344	14712	17609	19083
715	2409	4555	6475	7155	9171	11041	13165	14350	17296	19939
971	2459	4279	6799	7039	9973	11448	13220	14965	17761	19629
398	2974	4349	6553	7913	9961	11491	13058	14925	17411	19474
502	2216	4016	6062	7245	9557	11491	13225	15 m.	17097	19194
307	2120	4932	6472	7553	9021	11227	13225	15308	17613	19294
773	2637	4909	6266	7603	9908	11893	13208	15694	17139	19778
902	2906	4194	6276	7383	9521	11862	13782	15694	17992	19644
424	2700	4702	6292	7947	9315	11727	13590	15607	17892	19644
	2288	4805	6524		9036	11625	13725	15617	17907	19158
	2832	4571	6279	8 m.	9285	11597	13347	15633	17699	18838
	2100	4324	6560		9038	11311	13145	15590	17247	19961
1202	2677	4508	6569	8633	9717	11961	13835	15952	17648	19468
1954	2029	4870	6840	8357	9019	11796	13241	15741	17270	19786
1942	2731	4210	6433	8341	9151	11157	13401	15104	17108	19442
1093	2639	4490	6453	8632	9024	11292	13394	15618	17903	19062
1043	2405	4420	6367	8965	9358	11897	13315	15493	17734	19412
1867	2487	4430	6083	8478	9585	11146	13505	15220	17340	19946
1646	2820	4715	6190	8978		11239	13399	15185	17986	19220
1307		4935	6574	8935	10 m.	11393	13383	15230	17076	
1356	3 m.	6128	8397			11832	13349	15215		
1873	5 m.	6079	8543	10541		11925	13333	15594	18 m.	
1468	3326	6977	8504	10344		11838	13306	15339		
1334	3336	5967	6390	8396	10915	11112	13142	15264	18753	
1114	3038	5922	6779	8289	10241	11610	13248	15238	18713	
1926	3587	4362	6776	8537	10523	11084	13039	15099	18006	
1443	3033	5618	6341	8222	10265		15024	18399		
1482	3233	5915	6712	8774	10225	12 m.	14223	15160	18769	
1091	3769	5743	6436	8374	10233		14431	15127	18122	
1476	3284	5906	6916	8571	10593		14316	15122	18122	
1814	3511	5639	6434	8200	10236		14951	16057	18057	
1690	3197	5693		8945	10133		12275	14313	16184	18160
1271	3450	5227		8494	10334		12346	14954	16611	18131
1645	3468	5483		8063	10955		12743	14676	16165	18219
1469	3030	5733	7503	8924	10104		12215	14200	16467	18036

CON 400 PESETAS.

Cent.	2200	4834	6 m.	8 m.	9237	11833	13133	15684
-------	------	------	------	------	------	-------	-------	-------

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un día a 10 céntimos, de persona a persona; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 a 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comen-

DIARIO DE AVISOS.

casos, se cobra a doble precio que en los avisos.— La línea de comunicación desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.— A los suscritores de más de tres meses se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.— Los pagos se hacen en el primer día de publicación.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

THÉNES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34.	14 . . M.	10 ms.	14 y 40 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	2 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 . . M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

Poetln religioso.

Santos de mañana.—S. Eleuterio ob y el bto. Andrés Hiberno.
Jubilón.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de Sta. Clara y en la de las de Sta. Isabel.

J. M. J.
Asociación Josefa.
El día 19 se dirá la misa de S. José á las 9 en la iglesia de S. Nicolás, aplicada por los asociados vivos y difuntos. Hay concedidas innumerables indulgencias por asistir á ella.
El domingo 22 serán los ejercicios del Sto. Patriarca y su función.
Han fallecido D. Eleuterio Carbajal y D. Dolores Balas. Roguemos á Dios por su eterno descanso.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 14.
Trigo del país de 13 50 á 15 00
Cebada de 9 00 á 10 00
Maiz de 9 50 á 10 00
CARNES.
Reses muertas para hoy y sus precios.
» Terneras. á 28 cént. lib.
» Cabritos. á 20
» Machos. á 20
» Corderos. á 20

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS	SALIDAS
Línea de Madrid	11 30 m.	3 30 l.
— de Orión	8 30 l.	5 . . m.
— Id. 2.º	8 . . m.	10 30 m.
— Lorca y Almería	9 10 m.	12 30 l.
— Alicante.	8 30 n.	12 30 l.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.
Para el ir y venir de cartas y hacer recibos mención de certificados, desde las nueve de la mañana á una de la tarde.
Se certificarán los cert. y pliegos, como igualmente impresos y otras, en la mañana de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.
Se reciben las cartas el buzon de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.
Murcia 1.º de noviembre de 1876.
— Miguel G. de Cisneros.

Anuncios.

Baños termales de Fortuna, á 48º centigrados.
En el presente año encontrarán los que acuden á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 14

GONORREAS. LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL.
son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.— Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle de Condé del Asalto, 52. 180—9

Se timbra
papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

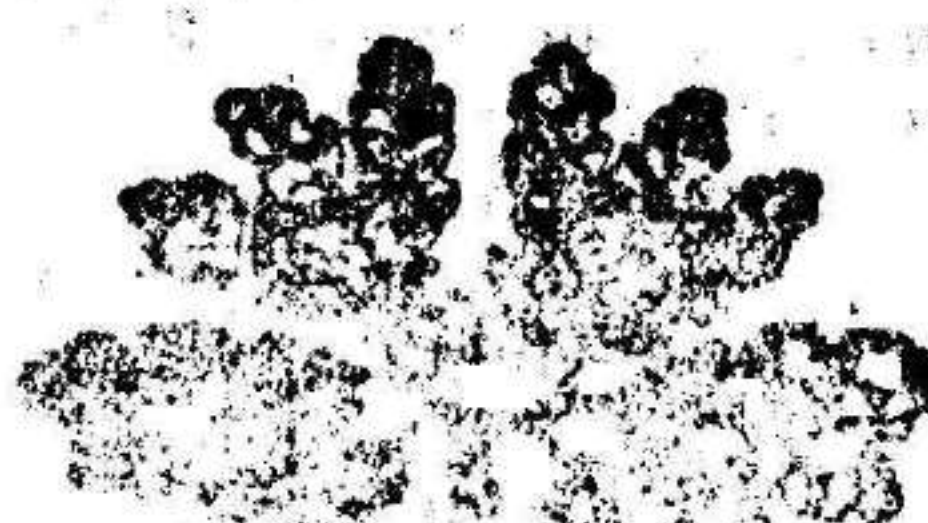
REALIZACION DE AGENDAS DE ESCRITORIO Y CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877,

con rebaja del 25 por 100 de su precio, Zoco, 5, Murcia.

CALENDARIO CATOLICO DE MURCIA PARA 1877,

á real uno.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.)
L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez u ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Ombra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calvicieira.
Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Letras en blanco para giro
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Condessa Hortensia por Mery
Esta bonita novela, que forma un tomo de unos 300 páginas, de forma impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos

Relaciones de fincas rústicas y urbanas
que para formación del amillaramiento de la riqueza, deben darse á las comisiones de evaluación.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

LECCIONES ELEMENTALES de Economía política y Estadística
Por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.
Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envía fuera, franco de porte, si que remita en otras 19 rs.
A los libreros que tienen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.
Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco núm. 5, en Murcia.



Desudrimiento.
NO MAS ASMAS, ni tos, ni sofocacion con LOS POLVOS del doctor **H. CLERY, de Marsella.**
MADRID, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.— Por menor: pasta, 8 rs.; polvos, 16 y 33 rs.; en Murcia, D. L. Serrano 13—3

PAPELETAS DE DEFUNCION.
Precios de inserción en este diario.
Papeletas á 1 columna. 30
Id. á 2 id. apaisadas. 60
Id. á 3 id. largas. 120
En la primera página son dobles los precios.
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores se rebaja el 25 por 100.



Las Pildoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaquera, flatulencia, gastritis cardialgia, indigestion, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plateria y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103 70

EL CRÉDITO ESPAÑOL.

Paris, rue de Clery, 46.
Se presta dinero sobre hipoteca de fincas urbanas y se compran minerales de todas clases.
Director gerente, Tomás Valderrábano. á quien podrán dirigirse los comitentes. 20—6

Cafés y Tés superiores DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y de todos surtidos que hacen falta en esta capital.
Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en vardo que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del Chocolate, elevándola así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la direccion de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.
A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estas producciones la marcada preferencia que se les concede hace tantos años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.
Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estafío para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.
Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar Té y Café.
Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 48 y 20.

DICCIONARIO DE LAS METAFORAS Y REFRANES de la lengua castellana.

por **D. JOSE MUSSO Y FONTES.**
Esta obra, que consta de mas de 7,500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.º mayor de 252 páginas á dos columnas...
Se venden al precio de 30 reales vellón en Madrid en las librerías de Bailly-Balliere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Principe, y de Aguado, plaza de Montejos.—En Barcelona: Paig, plaza Nueva.—En Zaragoza: Viuda de H. R. dia.—En Murcia: Almazan, calle de Zoco.—En Lorca: Campoy, calle de Santa Rita

TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro.

á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

BELLEZA DE LOS DIENTES

EAU DE PHILIPPE DENTIFRICE SUPERIEUR
Para limpiar, blanquear y conservar LOS DIENTES; destruye LA CARIE; fortifica LAS ENCIAS y calma EL DOLOR de muelas.
Su delicioso Perfume y sus cualidades higienicas le han granjeado una fama sin igual.



PATE DENTAIRE ODONTALINE-PHILIPPE
Pasta rosada para los dientes VERDADERO CAMIN DE LA BOCA preferible á los polvos PARA LOS DIENTES

JABON A LA VEGETALINA
Exento de materias corrosivas. Indispensable á los cutis finos y delicados.
En Paris: PHILIPPE et C.º, 21, rue d'Enghien.—Madrid: Por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor, Agua, 17.º—Quantitas 12 y 24 onzas.
En Murcia, D. Pedro Leante, y tambien en casa de J. R. Almazan y Martin

Tarjetas de fantasia para felicitacion,
en blanco á 3 y 4 cént. una, y con el nombre impreso á precios arreglados segun la cantidad.
Tarjetas de visita,
á 10 y 12 rs. el ciento; las blancas, y á 14 las de foto. Por medio de los 5, 6, 7 y 8 rs.

PERFUMERIA.

SPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba
SPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca.
SPECIALIDADES para el rostro y manos.
SPECIALIDADES para otros diferentes usos.
En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velatina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velantina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanque nieve de Cleopatra; sobreño blanco ineludible rosado de leche de almendras para descoloridas; rosas de Venus para señoras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Camout para el pelo; opata, polvos y agua dentifrica de J. V. Bouu; polvos dentifricos de Bethan; odontalina de Philippe para la conservacion y hermosura de los dientes; hydrole de Guano, licor hiziémo empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentifrico de John Evans; polvos dentifricos de John Evans; Footh Powder de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; kilidor de Rowland para purificar el cutis; edoulo de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentifricos de Boto; leche antifebril para la sanidad y blanqueo del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de orizalde los Druidas, balsámico de Goudron, de Mentilane de Desous, de almendras, agua aromática—esencia de romero, y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, Vinagrillos, agua y polvos dentifricos, aguas de colonia y lavanda, de oior act. ect., todo procede de las mejores fábricas de Paris, Londres y Madrid.

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronologia de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.
Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.